

Folio

000

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: 20 / 12 / 2016

Nombre Completo: _____

Domicilio: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Número Telefónico: _____

Correo Electrónico: _____

Información Solicitada:

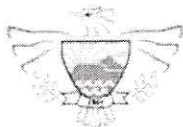
(Agregar Fechas o cualquier otra referencia que proporcione su Localización).

Se solicita copia de permisos de operación del Taller, forno y soldadura y/o muebles y suspensiones Arelex a los cuales se hace mención en oficio No. REM-VII-054/2016 fechado 08 de Diciembre de 2016, dirigida a L.C. Jorge Omar Cardenas Treviño, Director de transparencia por el C. Do. José Manuel González Araujo, Recaudador de Rentas Municipal; así como listado puntual de requisitos solicitados por las diferentes dependencias municipales para expedir los permisos necesarios de operación y funcionamiento de un taller de esa naturaleza.

Modalidad en la que Prefiera se Otorgue el Acceso a la Información:

Copias.

Otro tipo de Modalidad, Especifique.



**TESORERÍA MUNICIPAL
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL**

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

NUMERO DE OFICIO: RRM-VII-081/2016.
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de Diciembre de 2016.

C. JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Antecediendo un saludo, en atención a su Oficio SE-003-VII/2016, mediante el cual solicita copia de Permiso de Operación Comercial del Taller Torno y Soldadura y Muelles y Suspensiones Aurelex, al respecto le informo que no es posible la entrega de la documentación en base a lo que establece el Artículo 18 Último Párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California que a la letra dice:

Artículo 18:

Los datos o informes que los particulares proporcionen o las autoridades recaben para fines fiscales, son estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en su forma nominativa individual, salvo a otras autoridades, a los interesados directos o por mandato Judicial.

De igual manera el Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Respecto a los requisitos para el Permiso de Operación le anexo los que corresponden al Departamento de Comercio de esta Recaudación de Rentas Municipal, ya que los de las otras Dependencias deberá solicitarlos a ellas, ya que esta no contamos con esa información.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE:

C. JOSE MANUEL GONZALEZ ARAUJO
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

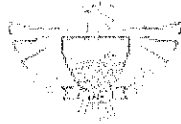
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO
29 DIC 2016
Educa JLR am
UNIDAD

CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. -Minutario.
JLCR/nvhh

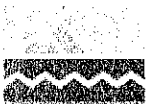


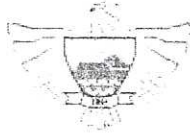


VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

REQUISITOS PARA REGISTRAR UN NEGOCIO

- PREDIAL PAGADO.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO
- USO DE SUELO. (CONTROL URBANO)
- LICENCIA DE BOMBEROS.
- LICENCIA DE ECOLOGIA.(GESTION AMBIENTAL)
- RECOLECCION DE BASURA. (OBRAS PUBLICAS)
- GIRO COMERCIAL. (CONTROL URBANO)
- LICENCIA DE ANUNCIO. (CONTROL URBANO)
- PERMISO DE OPERACIÓN. (COMERCIO)





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: R-SE-006-VII/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 29 de diciembre del 2016.


PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información recibida en esta Dirección el día 20 de diciembre del 2016, identificada con el número de folio 006, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California se da respuesta afirmativa a la misma en documento adjunto al presente.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene de impugnar ante el Órgano Garante, la respuesta que se le ha otorgado.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



C. JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DESPACHADO
29 DIC 2016

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo